

Normas internacionales y adaptación nacional: la terminología de las normas de la Global Reporting Initiative (GRI) en español peninsular y catalán

ELISABETH KÖLBL

WU – Universidad de Ciencias Económicas y Empresariales de Viena
ORCID: 0000-0003-0223-2406
elisabeth.koelbl@wu.ac.at

Elisabeth Kölbl té un grau en

Administració d'Empreses Internacional y un màster en Exportació i Internacionalització d'Empreses per la Universitat de Ciències Econòmiques i Empresariales de Viena. Va treballar com a col·laboradora científica a l'Institut de Llengües Romàniques d'aquesta universitat, on es dedicava a qüestions de variació terminològica i lexicografia. Actualment, treballa al departament de comunicació d'una empresa immobiliària.



Johannes Schnitzer és doctor en

Filologia Romànica per la Universitat de Viena i director de l'Institut de Llengües Romàniques de la Universitat de Ciències Econòmiques i Empresariales de Viena (WU Viena). És autor de nombrosos treballs de recerca sobre lexicografia, terminologia i comunicació empresarial, entre els quals hi ha un manual de terminologia econòmica espanyola.



JOHANNES SCHNITZER

WU – Universidad de Ciencias Económicas y Empresariales de Viena
ORCID: 0000-0002-9087-7134
johannes.schnitzer@wu.ac.at

Resumen

Este artículo analiza la existencia de diferencias (especialmente terminológicas) en la adaptación de los estándares de sostenibilidad de la Global Reporting Initiative (GRI) entre empresas que publican sus informes en castellano y en catalán, así como el uso de sinonimia de unidades léxicas especializadas. Los resultados indican que, en este ámbito, las empresas muestran poca propensión a modificar un modelo propuesto.

PALABRAS CLAVE: Global Reporting Initiative, responsabilidad social corporativa, variación terminológica

Resum

Normes internacionals i adaptació nacional: la terminologia de les normes de la GRI en espanyol peninsular i català

Aquest article analitza l'existència de diferències (especialment terminològiques) en l'adaptació dels estàndards de sostenibilitat de la Global Reporting Initiative (GRI) entre empreses que publiquen els seus informes en castellà i en català, així com l'ús de sinonímia d'unitats lèxiques especialitzades. Els resultats indiquen que, en aquest àmbit, les empreses mostren poca propensió a modificar un model proposat.

PARAULES CLAU: Global Reporting Initiative, responsabilitat social corporativa, variació terminològica

Abstract

International standards and national adaptation: the terminology of the GRI standards in peninsular Spanish and Catalan

This article analyzes the existence of differences (especially terminological ones) in the adaptation of the Global Reporting Initiative (GRI) sustainability standards between companies that publish their reports in Spanish and Catalan, as well as the use of synonymy of specialized lexical units. The results indicate that, in this area, companies show little propensity to modify a proposed model.

KEYWORDS: Global Reporting Initiative, corporate social responsibility, terminological variation

TERMINÀLIA 25 (2022): 28-39 · DOI: 10.2436/20.2503.01.174

Data de recepció: 24/01/2022. Data d'acceptació: 07/06/2022

ISSN: 2013-6692 (impresa); 2013-6706 (electrònica) · <http://terminalia.iec.cat>

1 Introducción

Resultado del ejercicio atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante – con este término denominan las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) la parte de los beneficios (o de las pérdidas) de una empresa que corresponde a los socios de la sociedad matriz de un grupo empresarial. Es un claro ejemplo de un término en el que se vislumbra la intención de asegurar su precisión conceptual y, al mismo tiempo, de abarcar semánticamente una variedad de conceptos subordinados correspondientes a distintas normas nacionales. Sin embargo, su extensión, su estructura sintagmática compleja y sus elementos léxicos abstractos dificultan su comprensión y, sobre todo, su manejabilidad en la práctica comunicativa concreta. No es de extrañar, por lo tanto, que el paso del discurso parajurídico a los documentos corporativos venga acompañado de la aparición de distintas formas sustitutivas, puesto que, en general, esta terminología presenta mucha más variación de lo esperable (véase Schnitzer, 2018). Si a estos factores añadimos el hecho de que una lengua puede ser oficial en muchos países –como es el caso del castellano– con sus normativas y terminologías diferentes, es previsible que la situación terminológica de muchas unidades léxicas de este tipo pueda presentarse con una gran variación.

Las normas GRI, aunque pertenecen al ámbito de la responsabilidad corporativa, son, en muchos aspectos, comparables a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). En primer lugar, han sido elaboradas por un equipo de expertos internacionales en inglés y, después, traducidas a otras lenguas (véase sección 3). Además, son de aplicación supuestamente universal y, por lo tanto, no se centran en la terminología de un país concreto. Finalmente, pertenecen a un discurso parajurídico, en el sentido de que en sí no son vinculantes, sino que precisan de la aprobación de alguna autoridad en temas financieros (un Estado, un organismo de supervisión bursátil, etc.) y revisten, en su aspecto formal, carácter de recomendación.

Las grandes empresas españolas están obligadas a elaborar un estado de información no financiera en el que « se utilizarán especialmente estándares de indicadores clave no financieros que puedan ser generalmente aplicados y que cumplan con las directrices de la Comisión Europea en esta materia y los estándares de Global Reporting Initiative » (Ley 11/2018). Si toman como base los estándares GRI, las empresas deben indicar este procedimiento e incluir una tabla que recoja los temas tratados, añadiendo la referencia a la norma GRI correspondiente. Normalmente se indica el número del contenido GRI (véase sección 3), su título y las páginas en las que se encuentra la información al respecto en el informe. Al verse obligadas a reproducir por este motivo el título de cada norma, las empresas se sitúan ante la alternativa de bien copiar el original suministrado por la GRI, aceptando

las restricciones antes mencionadas, o bien adaptarlo a la situación específica dada por la legislación y la terminología usada en España. Las empresas que publican en castellano pueden recurrir a la traducción propuesta por la GRI o no hacerlo, mientras que las empresas que publican en catalán no disponen de esta posibilidad. Y esto nos lleva precisamente a las preguntas que nos estamos planteando: ¿Intervienen, o hasta qué punto intervienen, las empresas españolas en la formulación concreta de los estándares GRI? Y si este fuera el caso, ¿cuáles son los cambios que realizan y a qué elementos afectan? ¿Influye la existencia de una traducción «oficial», es decir, propuesta por la GRI al castellano mientras que esta no existe para el catalán? Estamos, por así decirlo, ante la adaptación de una normativa internacional y, por lo tanto, de un discurso parajurídico universal, a un uso concreto en un contexto determinado. Al referenciar contenidos relativamente generales y abstractos con la realidad concreta de cada organización, es de suponer que, si las empresas realizan cambios en el modelo universal, estos afectarán tanto al nivel denominativo (usando la denominación más frecuente en España) como al nivel semántico (utilizando términos más específicos de la situación concreta de cada empresa). Nos encontramos, por lo tanto, ante la intersección de tres ejes de variación lingüística y terminológica: la diatópica (la palabra «diatópico» tiene algo de metafórico porque contrasta una variedad específica con una supuestamente internacional); la vertical (es decir, la inducida por la menor o mayor precisión o adecuación de la terminología usada; véase Freixa, 2006: 64) y la discursiva (es decir, la provocada por el uso en ámbitos funcionales diferentes - véase sección 2).

2 La variación según ámbito discursivo en terminología

En la introducción a un volumen colectivo con el título «Multiple Perspectives on Terminological Variation» (Drouin et al., 2017) se afirma rotundamente: «variation is now at the heart of the discipline.» (Humbley & Picton, 2017: 1). Parece que hoy en día, ya no hace falta lanzar ataques académicos contra concepciones teóricas de hace medio siglo que justifiquen la existencia de la variación terminológica. En terminología, entendida esta como conjunto de léxico especializado, hay variación y debe haber variación –en lo formal, porque lo exige un uso adecuado en la práctica comunicativa (véase Cabré, 1999) y en lo conceptual, porque así lo exige el progreso de la humanidad (véanse Roelcke, 2010: 68-77 o Pecman, 2014). A partir del momento en que un trabajo analiza el uso real de las unidades léxicas de un ámbito comunicativo, surgirán fenómenos de variación terminológica. No es de extrañar, por lo tanto, que por lo menos desde hace veinte años abunden investigaciones sobre la temática. El posible objeto

de investigación, sin embargo, es amplísimo, puesto que, de entrada, cualquier factor causante de variación lingüística podría tener su impacto en el léxico especializado. Multiplíquense estos factores por el número de lenguajes de especialidad, géneros discursivos y terminologías diferenciadas y el resultado será un número astronómico de investigaciones potenciales. Por distintos motivos, como pueden ser la simple obviedad de la variación, su aplicación práctica (en la lexicografía, en la divulgación del conocimiento, etc.) o su interés académico, algunas perspectivas de investigación sobre la variación lingüística están más presentes que otras. Por la propia razón de ser de los lenguajes de especialidad abundan los trabajos sobre variación vertical (entendida esta como variación en función del grado de especialidad de un término/texto), variación diatópica o variación diacrónica, mientras que debe de haber muy pocas investigaciones (de hecho, no conocemos ninguna) que relacionen la edad de los hablantes con el uso de la terminología de determinada actividad profesional, para dar tan solo un ejemplo.

En nuestro contexto es especialmente importante otro factor causante de variación: el uso de la terminología de un mismo campo temático (aquí el campo de la sostenibilidad) en ámbitos discursivos diferentes (en nuestro caso el parajurídico y el económico-corporativo). En este sentido «discurso» se refiere al lenguaje típico de un ámbito de actuación o funcional, como el discurso periodístico, jurídico, científico, etc. No hay que confundir este uso con otros del término que apuntan más bien a causas de la variación terminológica de tipo estilístico (véanse, por ejemplo, el trabajo de Freixa, 2006 y la aclaración correspondiente en Freixa, 2013: 41). Se trata de un tipo de variación que, a menudo, se ha analizado bajo la perspectiva de la variación vertical y que en la bibliografía también aparece con el nombre de «variación funcional» (véanse, por ejemplo, Freixa, 2002 y 2006). De hecho, ya los primeros modelos de variación vertical, en primer lugar, el de Hoffmann (1985), relacionaban la verticalidad con estos ámbitos discursivos (la ciencia, la producción, etc.). A ello se opone la posición que defiende que, tanto por una cuestión de claridad conceptual como de manejabilidad operacional, sería mejor separar estos dos ejes de la verticalidad y de los ámbitos discursivos, porque en estos últimos pueden aparecer textos de especificidad y complejidad muy variada (Schnitzer, 2009). Como factores causantes de variación terminológica se distinguiría entonces entre la especificidad, por una parte (= variación vertical), y la forma y el uso de las unidades léxicas en ámbitos discursivos caracterizados por sus funciones comunicativas principales (= variación discursiva), por otra.

Siguiendo esta segunda postura y con los discursos que aquí nos ocupan, de entrada, no tenemos que plantearnos cuál de los dos es más o menos específico que el otro. Constatamos que se trata de dos ámbitos discursivos o funcionales diferentes (el parajurídico

y el corporativo) con sus condiciones comunicativas respectivas. Entre estos dos discursos existe un gran número de intersecciones y parcelas compartidas. Incluso puede resultar difícil determinar a cuál de los dos pertenecen determinados géneros textuales. Contratos de compraventa o laborales, pliegos de condiciones de licitaciones públicas, folletos de emisión de títulos valores, etc. ¿pertenecen al discurso jurídico, al económico o, lo más lógico, a ambos? En la temática que aquí nos ocupa también se podría argumentar que las tablas de contenidos GRI en los informes de sostenibilidad son, de hecho, algo así como citas de un texto jurídico en el marco del discurso corporativo. Tienen en común los temas que tratan y, al mismo tiempo, la forma textual básica, puesto que, en los dos casos, se trata de sintagmas formalmente aislados, pero temáticamente relacionados entre ellos. Los distingue la función comunicativa de cada uno de los discursos. En efecto, en el discurso jurídico es normativa. Por el contrario, en el discurso corporativo la simple enumeración de estas normas tiene exclusivamente la función de localizar dentro de un informe empresarial el contenido al que se refiere la norma en cuestión (véase sección 3).

3 La responsabilidad social corporativa (RSC) y las normas GRI

Aunque en la elaboración de informes ciertos aspectos de la RSC empezaron a tomarse en cuenta ya hace mucho tiempo, durante las últimas tres décadas se ha visto una tendencia y una demanda creciente por la publicación de informes sobre temas sociales y medioambientales por parte de las empresas (Tschopp & Nastanski, 2014: 150) y han surgido varias organizaciones que facilitan referencias prominentes en la creación de informes no financieros, entre ellas las normas GRI (Tschopp & Nastanski, 2014: 152).

La GRI nació en Boston en 1997 y la fundación como institución independiente no lucrativa tuvo lugar en 2001. La primera versión de estas normas (G1) se publicó en el año 2000. Desde entonces, con versiones nuevas lanzadas en 2002 (G2), 2006 (G3), 2013 (G4) y en 2016 (Estándares GRI), los estándares GRI se han convertido en la normativa usada por la gran mayoría de las empresas más grandes que publican informes no financieros (véase GRI, Our mission and history; GRI Annual Report, 2017: 21). Con el aumento paulatino a lo largo del tiempo del número de compañías que los aplican, los estándares GRI han llegado a ser las normas de RSC más adoptadas a nivel mundial (Halkos & Nomikos, 2021: 111-115; GRI Annual Report, 2017: 6).

Otro factor que ha ido evolucionando a lo largo del tiempo es la extensión temática de las normas. En contraste con los G1, de amplitud relativamente limitada, los estándares GRI cubren una variedad extensa de aspectos relacionados, como se puede ver en la Figura 1.

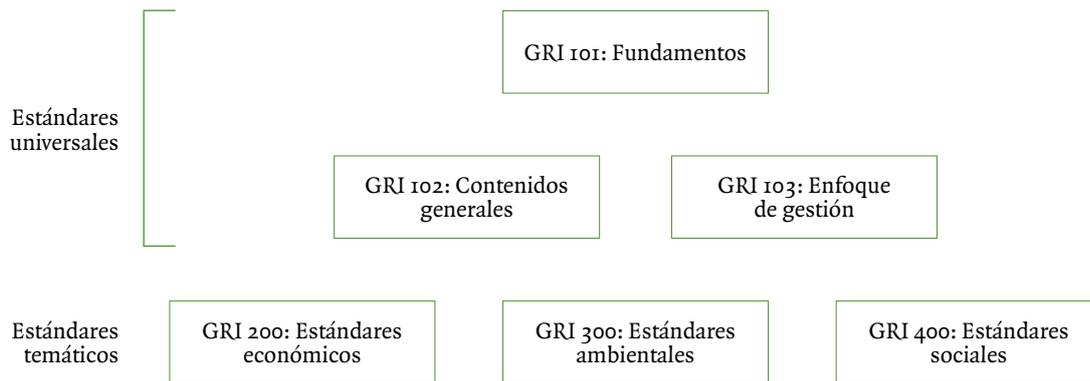


FIGURA 1. Estructura de los estándares GRI. Fuente: Adaptado de los Estándares GRI

Empezando con los llamados «fundamentos», que dan indicaciones sobre la elaboración y el uso correcto de las normas, pasando por los «contenidos generales», que deben dar información general como el nombre y el tamaño de la organización, y el «enfoque de gestión», que explica cómo tiene que informar la empresa sobre cada ámbito, se llega a los estándares temáticos propiamente dichos que se dividen en económicos (GRI 200 y siguientes), ambientales (GRI 300 y siguientes) y sociales (GRI 400 y siguientes). Es dentro de estos tres ámbitos temáticos que se describen, por ejemplo, las medidas tomadas respecto a la corrupción (GRI 205), las emisiones y su reducción (GRI 305) o la discriminación (GRI 406).

Respecto a la estructura de los estándares temáticos, cada uno incluye primero una referencia al enfoque de gestión y, en segundo lugar, los contenidos concretos con requerimientos, recomendaciones y explicaciones para la presentación de la información.

Uno de los objetivos principales de las normas GRI es su difusión y su aplicación en el mayor número de

empresas posible. Como consecuencia, existen traducciones a muchos idiomas de todas las versiones publicadas hasta la fecha, realizadas en colaboración con distintas organizaciones, aunque en las versiones respectivas se encuentran notas que subrayan la prevalencia de los estándares en su formulación original inglesa en caso de dudas (véase GRI Resource Center). Todas las versiones de las normas GRI están disponibles en castellano, pero por el momento no disponemos de ninguna traducción al catalán.

De la versión castellana de los estándares GRI se encargó Language Scientific, una agencia de traducción ubicada en Massachusetts, que fue revisada por cuatro especialistas de nacionalidad colombiana, mexicana, española y chilena (GRI Standards, 2016). El proceso de su creación, en combinación con la problemática general de textos internacionales expuesta antes (véase sección 1), explica la redacción a veces un poco sorprendente de estas normas. Para dar tan solo algunos ejemplos: *mercados servidos* (contenido 102-6) o *gobernanza* (contenido 102-18) parecen ser

Índice	
Introducción	3
GRI 204: Prácticas de adquisición	5
1. Contenidos sobre el Enfoque de Gestión	5
2. Contenidos temáticos	7
Contenido 204-1 Proporción de gasto en proveedores locales	7

FIGURA 2. Ejemplo de la estructura de un contenido GRI. Fuente: Estándares GRI

calcos literales del original inglés; ¿acuerdos de negociación colectiva (contenido 102-41) no serán simplemente convenios colectivos? Por último, en algunas de las normas también se trasluce cierta torpeza o pesadez de estilo (*Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales* – contenido 414-1; *Operaciones evaluadas para (isic!) riesgos relacionados con la corrupción* – contenido 205-1; *Programas para mejorar las aptitudes de los empleados* - contenido 404-2).

4 Corpus y metodología

Para responder a nuestras preguntas de investigación planteadas en la sección 1 se han tomado en consideración los informes de dos grupos de empresas: por una parte, 28 empresas con sus informes en castellano y, por otra parte, 14 empresas que publican la información en catalán (véase Anexo 1). Las primeras son aquellas empresas que, en el momento de la realización del análisis (principios de 2021), formaban parte del IBEX 35 y cuyo informe correspondiente al año 2019 incluía una tabla de contenidos GRI en castellano. Resultó mucho más difícil localizar estas tablas en catalán porque muchas empresas, en general, o no publican sus informes en catalán o estos contenían solo la referencia al número del estándar correspondiente. Por esta razón, las empresas del corpus catalán se localizaron mediante una búsqueda en Google.

Al existir una traducción al castellano propuesta por la GRI, es de suponer que esta constituye la base para las empresas del corpus español a la hora de incluir las tablas en sus informes. En el caso del catalán, sin embargo, ya que no hay una versión «oficial», las empresas tendrán que recurrir a sus propias traducciones, probablemente de la versión en castellano, aunque no se puede excluir que se recurra a la versión original en inglés (o en otra lengua).

Para el análisis se han tomado los contenidos generales (GRI 102), a excepción de los que se refieren a la propia elaboración de los informes (de GRI 102-45 a GRI 102-56) así como los estándares económicos (GRI 200), ambientales (GRI 300) y sociales (GRI 400). Se trata en total de 131 títulos diferentes, lo que multiplicado por el número de empresas daría un máximo posible de 5.502 títulos (3.668 para las empresas del corpus español; 1.834 para las del corpus catalán). Sin embargo, puesto que no todos los informes contienen todos los estándares, este número se reduce a 2.791 para las empresas del corpus español y 860 para las empresas del corpus catalán, de modo que nuestro corpus consta de un total de 3.651 títulos.

En el caso del castellano, la versión propuesta por la GRI se tomó como referencia y se cotejaron con ella las distintas versiones usadas por las empresas para tomar nota de las modificaciones. Para el catalán se

estableció como “norma” la formulación usada por la mayoría de las empresas de la muestra y, en caso de empate, la versión más cercana a la castellana.

Después de establecer la extensión de la variación, es decir, después de determinar el número de empresas que realizan modificaciones en sus documentos y el número de estas modificaciones, se clasificaron los cambios detectados en: modificaciones formales, reducciones, ampliaciones, reformulaciones, así como sustituciones léxicas (estas subdivididas en precisiones/concretizaciones y relaciones sinonímicas de unidades léxicas no especializadas y especializadas).

5 Resultados

5.1 Resultados generales

Si, en un primer paso, volvemos a fijarnos en el número de títulos analizados (véase 4) nos percatamos de que, en términos relativos, esta cifra es claramente mayor en el caso de las empresas del corpus español que en las del corpus catalán. Concretamente, las primeras han incluido en sus tablas el 76 % de los contenidos que teóricamente pueden aparecer, mientras que esto mismo ocurre solo en un 46 % de las empresas del corpus catalán. Esto significa que las empresas del corpus español informan sobre más aspectos incluidos en las normas GRI que las del corpus catalán. Esta diferencia tiene fácil explicación si tomamos en consideración que el corpus no es homogéneo en cuanto a tamaño y pertenencia a sector económico, siendo las empresas del corpus español mucho más grandes que las del corpus catalán y operando en mayor medida en el sector industrial. Por lo tanto, este resultado solo es válido para las empresas que forman parte de nuestro corpus y no permite ninguna generalización.

Todas las 42 empresas analizadas introdujeron alguna modificación en su índice GRI respecto a la versión oficial en castellano y la versión “estándar” (la versión mayoritariamente usada de cada contenido) en catalán. Cabría suponer, por lo tanto, que la elaboración de estos índices no se produce de una manera totalmente automatizada mediante un simple copiar y pegar. Por el contrario, parece más probable que las empresas, las agencias de relaciones públicas encargadas o, en última instancia, las personas responsables de la elaboración de los informes sí dan importancia a cómo esté redactada también esta parte del texto, cuya inclusión corresponde más a una necesidad legal. Sin embargo, la extensión en la que se realizan estas modificaciones varía considerablemente entre las empresas del corpus y la distribución de la frecuencia de las modificaciones relativiza mucho lo que acabamos de constatar como se muestra en la tabla 1.

Nº de modificaciones realizadas	Empresas del corpus español (N=28)	Empresas del corpus catalán (N=14)	Total (N=42)
1-5	21	2	23
5-30	6	10	16
Más de 30	1	2	3

TABLA I. Número de modificaciones de los contenidos GRI por empresa

Estas cifras muestran que, aunque hay intervenciones en la redacción de los distintos contenidos, por regla general, estas modificaciones son, especialmente en el caso de las empresas del corpus español, un fenómeno más bien puntual y se realizan de una forma un tanto aislada. A excepción de un solo caso, entre las empresas del corpus español se constata una tendencia a respetar *grosso modo* la redacción original de la versión oficial. Entre las empresas del corpus catalán la situación se presenta ligeramente diferente, puesto que son menos las empresas con muy pocas modificaciones y aumenta el número de las que se alejan del estándar aplicado para nuestro estudio. Sin embargo, al no existir en catalán una traducción oficial de las normas GRI, es lógico que haya más variación que en el caso de las empresas del corpus español, sea porque se realicen distintas traducciones o sea porque se copie de distintas fuentes.

Estos resultados vienen confirmados por el hecho de que de los 3.651 contenidos analizados solo 570 muestran algún tipo de modificación, 260 en el caso de las empresas del corpus español (un 9,3 %), pero 310 en el caso de las empresas del corpus catalán (un 36 %).

5.2 Tipos de modificaciones

Si ahora pasamos de resultados puramente numéricos a profundizar en las características de las modificaciones, tenemos que distinguir varios tipos que a menudo se encuentran combinados y entrelazados en la redacción de los contenidos concretos. En los ejemplos siguientes se contraponen la versión estándar de los títulos respectivos con un ejemplo de una modificación encontrada en los informes corporativos. La primera versión que se indica corresponde a la versión estándar, la o las que siguen a las modificaciones. También se indican para cada categoría tanto el número de los distintos tipos encontrados (por ejemplo, diferentes tipos de ampliaciones, etc.) como el de las ocurrencias de cada modificación en castellano y catalán.

5.2.1 Modificaciones formales

Castellano: tipos: 57; frecuencia: 72 - Catalán: tipos: 75; frecuencia: 86

El primer grupo está formado por modificaciones ortográficas, morfológicas o sintagmáticas, sin o con

muy reducida incidencia en la información transmitida. En este grupo encontramos los cambios siguientes:

- Modificaciones ortográficas
Castellano: tipos: 3; frecuencia: 4 - Catalán: tipos: 1; frecuencia: 2
 - Contenido 102-16: Valores, principios, estándares/Estándares y normas de conducta
 - Contingut 201-4: Assistència financera rebuda del govern/Govern
- Uso de singular/plural
Castellano: tipos: 8; frecuencia: 13 - Catalán: tipos: 14; frecuencia: 16
 - Contenido 102-35: Políticas/Política de remuneración
 - Contingut 401-3: Permis parental/Permisos parentals
- Uso del artículo
Castellano: tipos: 8; frecuencia: 13 - Catalán: tipos: 20; frecuencia: 26
 - Contenido 102-42: Identificación y selección de grupos/los grupos de interés
 - Contingut 416-2 Casos d'incompliment relatiu als impactes en la salut i seguretat/la seguretat de les categories de productes i serveis
- Orden de palabras
Castellano: tipos: 15; frecuencia: 17 - Catalán: tipos: 2; frecuencia: 2
 - Contenido 102-15: Principales impactos, riesgos y oportunidades / Impactos, riesgos y oportunidades principales
 - Contingut 403-3: Treballadors amb incidència alta/alta incidència o risc alt de malalties relacionades amb la seva activitat
- Preposiciones/conjunciones/locuciones adverbiales
Castellano: tipos: 23; frecuencia: 25 - Catalán: tipos: 38; frecuencia: 40
 - Contenido 403-5: Formación de trabajadores sobre/en salud y seguridad en el trabajo
 - Contingut 404-2: Programes per millorar/per a millorar les aptituds dels empleats i programes d'ajuda a la transició

5.2.2 Reducciones

Castellano: tipos: 26; frecuencia: 27 - Catalán: tipos: 23; frecuencia: 27

Por reducciones entendemos modificaciones formales en las que la redacción original de un contenido se ve claramente truncada con la subsiguiente pérdida

de información, aunque, en algunos casos, esta puede ser mínima (la versión estándar incluye la información entre corchetes).

- Contenido 102-22: Composición del máximo órgano de gobierno [y sus comités]
- Contenido 403-8: Trabajadores cubiertos por un sistema [de gestión] de la salud.../ un sistema de salud...
- Contingut 305-2: Emissions indirectes de GEI [en generar energía] (abast 2)
- Contingut 102-10: Canvis significatius en l'organització i la [seva] cadena de subministrament

5.2.3 Ampliaciones

Castellano: tipos: 58; frecuencia: 60 - Catalán: tipos: 77; frecuencia: 79

Por ampliaciones se entienden aquí modificaciones formales en las que la redacción original de un contenido se ve formalmente aumentada y complementada por información adicional, aunque, como en el apartado anterior, esta puede ser mínima (la versión estándar no incluye la información entre corchetes).

- Contenido 102-9: [Estructura organizativa, Cadena de valor,] Cadena de suministro
- Contenido 102-3: Ubicación de la sede [central]
- Contingut 302-3: Intensitat energètica, [especificant el producte o servei al que es relativitza]
- Contingut 102-15: [Descripció dels] impactes, els riscos i les oportunitats clau.

5.2.4 Reformulaciones

Castellano: tipos: 26; frecuencia: 26 - Catalán: tipos: 44; frecuencia: 46

En esta categoría se han clasificado todos aquellos contenidos que se han modificado de una manera sustancial de modo que su inclusión en las demás resultó imposible.

- Contenido 102-34: Naturaleza y número total de preocupaciones críticas / Asuntos de crucial interés comunicados al máximo órgano de gobierno
- Contingut 403-9: Lesions per accident laboral / Accidents relacionats amb la feina

5.2.5 Sustituciones léxicas

La categoría de las sustituciones léxicas se ha subdividido en dos subcategorías principales según la relación semántica entre las dos unidades léxicas respectivas: por una parte, una relación de precisión/concretización y, por otra, sinonímica. En esta última se han clasificado las modificaciones entre unidades léxicas no especializadas y unidades léxicas especializadas.

5.2.5.1. Precisiones/concretizaciones

Castellano: tipos: 7; frecuencia: 9 - Catalán: tipos: 2; frecuencia: 2

Para adaptar la norma general al contexto específico de una empresa, en algunos casos, en los informes se sustituye una unidad léxica por otra con una extensión semántica más reducida sin que haya ampliación formal del sintagma.

- Contenido 102-1: Nombre de la organización / de la compañía
- Contingut 102-1 Nom de l'organització / de la companyia

5.2.5.2 Sinonimia entre unidades léxicas no especializadas

Castellano: tipos: 68; frecuencia: 90 - Catalán: tipos: 80; frecuencia: 111

Un número relativamente alto de modificaciones son sustituciones que afectan a unidades léxicas no especializadas en el contexto dado.

- Contenido 102-7: Tamaño/dimensión de la organización
- Contingut 205-3: Casos de corrupció confirmats i mesures adoptades/preses

5.2.5.3 Sinonimia entre unidades léxicas especializadas

Castellano: tipos: 43; frecuencia: 62 - Catalán: tipos: 46; frecuencia: 66

En el contexto de una revista de orientación terminológica y de acuerdo con los planteamientos teóricos de este trabajo (véase sección 2), esta categoría es la que más interés despierta. Vemos, sin embargo, que, tanto respecto a los distintos tipos de sinonimia como a su frecuencia de uso, el papel que juega en los documentos corporativos es más bien reducido: por un lado, es más frecuente la sinonimia de unidades léxicas no especializadas; por otro, si se ponen en relación los números de tipos y frecuencias de uso con el total de los títulos analizados (3.668 para el corpus castellano, 1.834 para el corpus catalán), también vemos que la sinonimia especializada dista mucho de ser un fenómeno frecuente.

- Contenido 206-1: Acciones jurídicas/jurísticas (isic!)/ legales relacionadas con/por la competencia desleal/conductas anticompetitivas y las prácticas monopólicas/monopolísticas/de monopolio y contra la libre competencia
- Contingut 405-1: Diversitat en/dels òrgans de govern i empleats/treballadors/la plantilla

En el caso de las sinonimias incluidas en el apartado anterior tratamos de averiguar también hasta qué punto constituyen una mejora respecto a la terminología usada en la versión oficial (español) o estándar (catalán). Con este objetivo se llevó a cabo una búsqueda en Google contrastando las frecuencias de uso de cada variante. La búsqueda se realizó de la siguiente manera: el término buscado se introdujo en el buscador entre comillas y se añadió la extensión que restringe el origen de las páginas encontradas a una zona geográfica determinada para excluir, dentro de lo posible, páginas

de otros países (en nuestro caso: «“término castellano” site:es» para el castellano; «“término catalán” site:es» y «“término catalán” site:cat» para el catalán).

En total se examinaron 31 relaciones sinonímicas diferentes en el caso del español. Se excluyeron aquellos casos en los que se da una relación de tipo término – forma abreviada (por ej., GEI – *gas de efecto invernadero*) o en los que no era posible delimitar el concepto concreto usado en el contexto de estos índices de una forma mínimamente precisa (por ej., *materia fiscal – inquietudes relacionadas con los impuestos*). Con las mismas restricciones más la exclusión del uso alternativo de GEI (*gas de efecto invernadero*) y GEH (*gas amb efecte d’hivernacle*), para el catalán entraron en el análisis 27 relaciones sinonímicas (véase Anexo 2).

Los resultados de esta comparación muestran que, en el caso del español, en 17 ocasiones el término alternativo al propuesto por la versión oficial era claramente el más frecuente (con una diferencia mínima de un 10 % en la frecuencia de uso), mientras que en 8 casos la versión original era la más usada (con 2 «empates» y 4 casos en los que existían 2 sinónimos). Así, por ejemplo, la sustitución del término original *estructura de gobernanza* por *estructura de gobierno* corresponde claramente a la elección de un término más usual en el castellano peninsular. Por otra parte, en el caso de la sustitución del término original *seguridad en el trabajo* por *seguridad ocupacional* ocurre lo contrario: en la versión modificada se emplea un término menos frecuente.

Para el catalán constatamos 11 casos en los que la versión alternativa era la más frecuente (otra vez con una diferencia mínima de un 10 % en la frecuencia de uso), y 9 casos en los que el término original era la forma más frecuente (con 3 «empates» y 3 casos con más de un sinónimo). Sirvan como ejemplos los mismos pares de sinónimos que para el castellano: *estructura de governança* (original) versus *estructura de govern* (sustitución por término más frecuente) y *seguretat en el treball* (original) versus *seguretat ocupacional* (sustitución por término menos frecuente).

Si relacionamos el número total de sinónimos de unidades léxicas especializadas (62 sinónimos en el caso del español) con esta terminología más usual en las versiones modificadas, vemos que se consigue una mejora en 30 contenidos, o sea, en menos de la mitad. Para el catalán (66 sinónimos de unidades léxicas especializadas contabilizadas) este valor asciende a 17 mejoras, es decir, más o menos una cuarta parte.

Comparando estas cifras con el total de contenidos analizados, constatamos que, a nivel terminológico, las modificaciones que pueden considerarse como mejoras respecto a la versión original constituyen un porcentaje mínimo, menor al 0,1 %.

5.3 Resumen de los resultados

El análisis de nuestro corpus arroja unos resultados que pueden resumirse como sigue:

- por ser más grandes y por operar en otros sectores, las empresas del corpus español informan sobre más aspectos contenidos en las normas GRI que las del corpus catalán;
- todas las empresas modifican la traducción oficial de las normas al castellano o cuya versión en catalán corresponda a la traducción mayoritaria del documento;
- por esta razón, las modificaciones realizadas por las empresas del corpus catalán son más numerosas, aunque, en general, son cambios más bien puntuales y no sistemáticos. Esto se ve reflejado tanto en el número de cambios realizados por las empresas como en la escasa diferencia de los valores constatados para los tipos y las ocurrencias de cada modificación. No es que un elemento se corrija sistemáticamente en un gran número de documentos, sino que se trata, básicamente, de cambios o correcciones aisladas y realizadas de una forma aleatoria;
- no se han detectado diferencias importantes en la tipología de las modificaciones entre las dos lenguas, siendo las categorías reducciones y precisiones/concretizaciones claramente menos frecuentes que las demás y la de la sinonimia de unidades léxicas no especializadas la más numerosa;
- para las relaciones sinonímicas de las unidades léxicas especializadas se ha intentado determinar hasta qué punto realmente llevan a una “mejora” en la terminología utilizada en el sentido de corresponder a las formas mayoritariamente utilizadas. Hemos comprobado que los cambios realizados solo son exitosos en menos de la mitad de los casos analizables para esta categoría y que las adaptaciones terminológicas en general constituyen una mejora marginal.

El cuadro clínico de nuestro análisis queda bastante patente. Tanto las empresas del corpus español como las del corpus catalán muestran muy poca propensión a realizar modificaciones. Estas se realizan de una manera aislada, un poco aleatoria y muchas veces no llevan a un uso más adecuado de la terminología usada, sino que parecen reflejar preferencias de los encargados de elaborar los informes.

6 Conclusiones

Comparando los resultados obtenidos en nuestro análisis con lo que hemos afirmado al principio de estas líneas respecto a la terminología contable, vemos que la situación parece exactamente la inversa. Si en contabilidad sorprende la extensión de la variación existente (véase sección 1), en el ámbito de los estándares GRI nos encontramos con una situación mucho más homogénea con modificaciones aisladas y que afectan, en gran medida, a aspectos no muy relevantes para el funcionamiento comunicativo del documento (modificaciones formales, ampliacio-

nes o reducciones mínimas, etc.). Sobre el porqué de este resultado, que realmente contradice la hipótesis de partida, solo se puede especular: ¿Será por tratarse de un género y una terminología en parte relativamente joven? ¿Será por la importancia de los índices GRI dentro del macrogénero estado de información no financiera o directamente de este último? ¿Será la combinación de todos estos factores? Habrá que emplear otros métodos de análisis para saberlo, ya que una simple comparación de textos y terminologías usadas no ha sido suficiente para determinarlo con un míni-

mo de plausibilidad. Lo que sí revela nuestro análisis es que, en este punto de intersección entre el discurso jurídico y el discurso corporativo, no hay ningún automatismo que nos permita predecir cómo cambia el uso de recursos lingüísticos y, especialmente, terminológicos de un discurso al otro. Por la razón que sea, en el género que aquí nos ocupa no parecen molestar elementos un tanto extraños como denominaciones poco frecuentes o pertenecientes a otras variedades, conceptos no muy precisos o sintagmas largos. ✿

7 Bibliografía

- DROUIN, Patrick; et al. (2017). *Multiple Perspectives on Terminological Variation*. Amsterdam: John Benjamins.
- FREIXA, Judit (2002). «Reflexiones acerca de la variación denominativa en terminología». *Panorama actual de la terminología*. Málaga: Comares, p. 107-116.
- FREIXA, Judit (2006). «Causes of denominative variation in terminology: A typology proposal». *Terminology. International Journal of Theoretical and Applied Issues in Specialized Communication*, 12:1, p. 51-77.
- FREIXA, Judit (2013). «Otra vez sobre las causas de la variación denominativa». *Debate Terminológico*, No. 9, p. 38-46.
- GRI. *Our mission and history*. <<https://www.globalreporting.org/about-gri/mission-history/>> [Consulta: 10 enero 2022].
- GRI. *Ressource Center*. <<https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/resource-center/?g=97f23941-e2dc-41ff-a19f-ea1204c076e4&id=2963>>. [Consulta: 25 noviembre 2021].
- GRI *Annual Report* (2017). *Informe anual*. <<https://www.globalreporting.org/media/zddkrqvz/gri-annual-report-2016-2017.pdf>> [Consulta: 10 enero 2022].
- GRI *Standards* (2016). <<https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/gri-standards-spanish-translations/>> [Consulta: 25 noviembre 2021].
- HALKOS, George; NOMIKOS, Stylianos (2021). «Corporate social responsibility: Trends in global reporting initiative standards». *Economic Analysis and Policy*, 69, p. 106-117. <<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0313592620304458>> [Consulta: 24 enero 2022].
- HOFFMANN, Lothar (1985). *Kommunikationsmittel Fachsprache: Eine Einführung*. 2ª edición. Tübingen: Gunter Narr Verlag.
- HUMBLY, John; PICTON, Aurélie (2017). «Multiple Perspectives on Terminological Variation». En Drouin, Patrick; et al. (eds.). *Multiple Perspectives on Terminological Variation*. p. 1-7. Amsterdam: John Benjamins.
- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio. *Boletín Oficial del Estado*. 314. <<https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/29/pdfs/BOE-A-2018-17989.pdf>> [Consulta: 11 enero 2022].
- PECMAN, Mojca (2014). «Variation as a cognitive device: How scientists construct knowledge through term formation». *Terminology. International Journal of Theoretical and Applied Issues in Specialized Communication*, 20:1, p. 1-24.
- ROELCKE, Thorsten (2010). *Fachsprachen: Grundlagen der Germanistik 37*. 3ª edición. Berlín: Erich Schmidt Verlag.
- SCHNITZER, Johannes (2009). «La variación vertical en terminología: concepto y manifestaciones». *Debate Terminológico*, 6. <<https://seer.ufrgs.br/riterm/article/view/23991>> [Consulta: 24 enero 2022].
- SCHNITZER, Johannes (2018). «La variación terminológica inter- e intratextual en la comunicación empresarial: el caso de los informes anuales». En GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Manuel; et al. (eds.). *Terminología: A Necesidade da Colaboração*. Madrid: Vervuert, p. 113-127.
- TSCHOPP, Daniel; NASTANSKI, Michael (2014). «The harmonization and convergence of corporate social responsibility reporting standards». *Journal of business ethics*, 125:1, p. 147-162. <<https://link.springer.com/content/pdf/10.1007/s10551-013-1906-9.pdf>> [Consulta: 24 enero 2022].

Anexo 1: Empresas analizadas

Empresas del corpus español:

1. Acciona
2. Acerinox
3. Grupo ACS
4. Aena
5. Amadeus IT Group
6. Banco Sabadell
7. Banco Santander
8. Bankia
9. Bankinter
10. CaixaBank
11. Cellnex Telecom
12. CIE Automotive
13. Enagás
14. Ferrovial
15. Grifols
16. Iberdrola
17. Inditex
18. Indra Sistemas
19. Inmobiliaria Colonial
20. Mapfre
21. Meliá Hotels International
22. Merlin Properties
23. Naturgy
24. Red Eléctrica Corporación
25. Repsol
26. Siemens Gamesa Renewable Energy
27. Telefónica
28. Viscofan

Empresas del corpus catalán:

1. Aigües de Barcelona
2. Banc de Sang i Teixits
3. Caixa d'Enginyers
4. CaixaBank
5. Catalana Occidente
6. CCMA
7. CHV
8. Consorci Sanitari Integral
9. EMAYA
10. Eroski
11. FedeFarma
12. MoraBanc
13. Sabadell
14. TUSGSAL

Anexo 2: Relaciones sinonímicas

Relaciones sinonímicas de unidades léxicas especializadas en español

(Los números entre paréntesis indican la frecuencia del término constatada en Google los días 15 y 16 de diciembre de 2021; las formas mayoritarias están en negrita.)

Contenido	Original	Sinónimo(s)	
102-18	estructura de gobernanza (137.000)	estructura de gobierno (2.100.000)	
102-32	informe de sostenibilidad (450.000)	reporte de sostenibilidad (65.700)	
102-36	determinar la remuneración (128.000)	determinar la/s retribución/es (129.000 / 54.500)	
102-38	ratio de compensación (46.400)	coeficiente de compensación (75.200)	
102-39	compensación total anual (1.460)	retribución total anual (6.140)	
102-41	acuerdos de negociación colectiva (43.800)	convenios de negociación colectiva (42.700)	
201-4	asistencia financiera recibida (1.480)	ayuda económica otorgada (2.120)	
202-2	altos ejecutivos (158.000)	altos directivos (188.000)	
203-1	servicios apoyados (3.180)	servicios prestados (3.430.000)	
206-1	acciones jurídicas (19.500)	acciones legales (728.000)	acciones jurídicas (4)
206-1	prácticas monopolísticas (14.300)	prácticas monopolísticas (11.400)	prácticas de monopolio (23.600)
207-1	enfoque fiscal (1.250)	enfoque tributario (491)	
207-2	gobernanza fiscal (8.930)	gobierno tributario (82)	
301-3	productos reutilizados (2.230)	productos recuperados (9.600)	
301-3	materiales de envasado (81.600)	materiales de embalaje (1.730.000)	
305-7	emisiones al aire (31.800)	emisiones atmosféricas (91.100)	
306-5	cuerpos de agua (683.000)	masas de agua (1.540.000)	
401-1	rotación de personal (189.000)	rotación de empleados (61.200)	
401-2	prestaciones para los empleados (36.900)	beneficios para los empleados (117.000)	
401-3	permiso parental (52.400)	permiso de paternidad (115.000)	permiso paternal (4.610)
403-8	seguridad en el trabajo (4.680.000)	seguridad ocupacional (152.000)	
403-9	accidentes laborales (374.000)	accidentes relacionados con el trabajo (11.100)	
403-10	enfermedades laborales (39.200)	enfermedades relacionadas con el trabajo (79.500)	
405-2	salario base (288.000)	sueldo base (809.000)	
405-2	remuneración de mujeres frente a hombres (1.710)	retribución de mujeres en relación con los hombres (8)	
412-2	formación de empleados (312.000)	formación de trabajadores (980.000)	formación a personal (83.600)
418-1	pérdida de datos del cliente (99.800)	fuga de datos de cliente (5)	

Relaciones sinonimicas de las unidades l3xicas especializadas en catal3n

(Los n3meros entre par3ntesis indican la frecuencia del t3rmino constatada en Google los d3as 15 y 16 de diciembre de 2021; las formas mayoritarias est3n en negra.)

Contenido	Original (site: cat/es)	Sin3nimo(s) (site: cat/es)		
102-18	estructura de governan7a (8.130 / 2.970)	estructura de govern (81.100 / 73.200)		
102-32	informe de sostenibilitat (24.900 / 11.900)	mem3ria de sostenibilitat (15.900 / 6.860)		
102-35	pol3tiques de remuneraci3n (1.350 / 904)	pol3tiques de retribuci3n (2.160 / 1.150)		
102-36	determinar la remuneraci3n (1.550 / 1.320)	determinar la retribuci3n (3.850 / 3.040)		
102-38	r3tio de compensaci3n total anual (3 / 22)	r3tio de retribuci3n total anual (12.100 / 125.000)		
102-39	r3tio de l'increment percentual (4 / 5)	proporci3n de l'increment percentual (17.300 / 12.700)		
102-41	acords de negociaci3n col·lectiva (2.570 / 1.320)	convenis col·lectius (36.600 / 24.900)		
201-4	assist3ncia financera rebuda (29 / 37)	ajudes econ3miques rebudes (137 / 227)		
205-2	procediments anticorrupci3n (81 / 53)	lluita contra la corrupci3n (35.400 / 22.200)		
206-1	pr3ctiques monopolistes (125 / 10)	pr3ctiques monopol3stiques (572 / 138)		
207-1	enfocament fiscal (3 / 4)	enfocament tributari (4 / 1)		
301-2	materials reciclats (37.300 / 8.660)	insums reciclats (104 / 4)	entrades reciclades (3.950 / 6)	
301-3	productes recuperats (416 / 120)	productes reutilitzats (240 / 258)		
301-3	material d'emballatge (2.400 / 7.360)	material d'envasat (1.550 / 467)		
305-7	emissions a l'aire (5.340 / 3.690)	emissions atmosf3riques (4.340 / 3.570)		
401-1	rotaci3n de personal (6.690 / 3.170)	rotaci3n de treballadors (2.150 / 1.020)	rotaci3n d'empleats (385 / 165)	
401-2	empleats amb jornada completa (128 / 81)	empleats a temps complet (464 / 234)		
401-2	empleats de mitja jornada (71.700 / 65.400)	empleats a temps parcial (696 / 358)		
401-3	perm3s parental (760 / 367)	permisos de paternitat – maternitat (116 / 104)		
403-3	salut en el treball (63.100 / 74.000)	salut laboral (105.000 / 72.600)		
403-5	seguretat en el treball (36.400 / 39.400)	seguretat laboral (14.300 / 54.400)	seguretat ocupacional (181 / 160)	seguretat a la feina (34.200 / 9.200)
403-9	accidents laborals (27.200 / 15.500)	accidents relacionats amb la feina (3 / -)		
403-10	malalties laborals (1.970 / 833)	malalties relacionades amb la feina (1.180 / 8)		